

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 5 -IETSI-ESSALUD-2021

Lima, 22 ENE. 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 05-DIS-IETSI-ESSALUD-2021 de fecha 19 de enero de 2021, elaborado por la Dirección de Investigación en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a y e, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones *formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en EsSalud, así como diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional;*

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 09-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 *Directiva que Establece el Procedimiento para el Desarrollo de Mentorías de Investigación en Salud, en donde se define a la mentoría en investigación como la relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experiencia en investigación, designada como asesor o mentor, orienta y apoya al investigador o mentoreado que desea elaborar un protocolo de investigación o publicar su artículo científico en una revista indizada;*

Que, con el objeto de reforzar las capacidades de investigación de los profesionales de salud de EsSalud a través de una capacitación y asesoría personalizada, la Dirección de Investigación en Salud plantea como estrategia para el Desarrollo la Investigación llevar a cabo



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría" en sus dos modalidades: Protocolos de Investigación y Publicaciones Científicas;

Que, mediante Informe de Visto, la Dirección de Investigación en Salud señala que persiste la necesidad de fortalecer las competencias en los trabajadores de EsSalud para que puedan elaborar de forma adecuada los protocolos de investigación. Por tanto, considera pertinente llevar a cabo el "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría" correspondiente a la modalidad Protocolos de Investigación 2021, y remite el proyecto de Bases de la Convocatoria respectiva para acceder a dicho Programa;

Que, en ese sentido y toda vez que el proyecto de Bases del "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría" correspondiente a la modalidad de Protocolos de Investigación 2021 se encuentra acorde la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 y a las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con la aprobación de las Bases propuestas;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Bases de la Convocatoria al "Programa para Asesoría Personalizada-Mentoría", correspondiente a la modalidad Protocolos de Investigación 2021, que se encuentran contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. CECILIA BEDOYA VELASCO
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (a)
EsSalud

NIT

8296	202	14
------	-----	----

F-14

BASES DE LA CONVOCATORIA AL “PROGRAMA PARA ASESORÍA PERSONALIZADA – MENTORÍA” CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN 2021

I. FINALIDAD

Contribuir a que los protocolos de investigación elaborados por los trabajadores de ESSALUD cuenten con la suficiente calidad metodológica y de redacción para poder ser aprobados por los Comités Institucionales de Ética en Investigación, favoreciendo la mejora del nivel y calidad de la investigación en ESSALUD para beneficio de sus asegurados.

II. OBJETIVO

Brindar mentoría a los profesionales del Seguro Social de Salud (ESSALUD) en la elaboración de protocolos de investigación.

III. BASE LEGAL

- III.1. Ley N° 27056, Ley de la Creación del Seguro Social de Salud ESSALUD.
- III.2. Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social y su Reglamento.
- III.3. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- III.4. Ley N° 28303, Ley, Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- III.5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y sus modificatorias.
- III.6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) de ESSALUD.
- III.7. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, que aprueba la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud.
- III.8. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 09-IETSI-ESSALUD-2019, que aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, Directiva que Establece el Procedimiento para el Desarrollo de Mentorías de Investigación en Salud.
- III.9. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 150-IETSI-ESSALUD-2019, que aprueba los once (11) temas de Investigación en Salud, priorizados por ESSALUD, por el período 2020-2022.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las Bases del “Programa de Asesoría Personalizada – Mentoría” en su modalidad Protocolos de Investigación 2021, está dirigida a trabajadores de ESSALUD asistenciales o administrativos, independientemente de su tipo de relación laboral (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios).

V. ASPECTOS GENERALES

V.1. Definiciones operativas

- a) **Coinvestigadores:** Investigadores pertenecientes al equipo de investigación que participan en la elaboración de una propuesta de investigación y/o en el desarrollo de la misma. Comparten la responsabilidad del desarrollo del estudio con el investigador principal. Pueden ser o no personal de ESSALUD.
- b) **Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI):** Comité del órgano de ESSALUD constituido por profesionales de diversas disciplinas y al menos un miembro de la comunidad, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación.
- c) **Investigador Principal (IP):** Persona que lidera al equipo de investigación y está encargado(a) de la concepción o creación de la propuesta de investigación, la gestión del proyecto y la difusión de sus resultados. Cuando labora en el órgano donde se desarrolla el estudio, es el responsable ante el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI), la Instancia encargada del área de investigación (IEAI) y la gerencia o dirección.
- d) **Mentor:** Asesor en investigación que realiza la actividad de mentoría a los investigadores que necesitan apoyo en la elaboración de su protocolo de investigación o la redacción de un artículo científico.
- e) **Mentoreado:** Investigador que solicita apoyo de un mentor para la realización de su protocolo de investigación o artículo científico.
- f) **Mentoría en investigación:** Relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experimentada en investigación, designada como asesor o mentor, orienta y apoya al investigador o mentoreado que desea elaborar un protocolo de investigación o publicar su artículo científico en una revista indizada.
- g) **Protocolo de Investigación:** Documento que establece los antecedentes, racionalidad y objetivos del estudio de investigación, y describe con precisión su diseño metodológico y los procedimientos a ser llevados a cabo durante su desarrollo, considerando los principios éticos establecidos en torno a la investigación con seres humanos.
- h) **Sesión:** Actividad de mentoría que se realiza entre el asesor o mentor y el Mentoreado, la cual puede ser presencial o virtual.

- V.2. La solicitud de participación de la convocatoria sólo podrá ser realizada por el profesional a cargo de la investigación.



- V.3. El profesional de salud que propone la investigación deberá laborar en ESSALUD y estar en actividad al momento de su postulación a la convocatoria y deberá continuar laborando en la institución durante el desarrollo del protocolo de investigación.
- V.4. El trabajo de investigación deberá realizarse en las unidades orgánicas de ESSALUD. La investigación puede realizarse en forma conjunta con otras instituciones, siempre y cuando se establezca que la propiedad intelectual pertenece a ESSALUD.
- V.5. Al momento de la postulación, los profesionales participantes deberán estar inscritos en el CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- V.6. Una vez terminada la mentoría, el investigador que se benefició de la mentoría deberá enviar el protocolo de investigación al CIEI del órgano correspondiente, para su aprobación y posterior ejecución, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles (**Anexo 6**), de no ser enviado en el plazo establecido, se dispondrá sanciones especificadas en las disposiciones complementarias finales del presente documento.
- V.7. El mentor no será miembro del equipo de investigación y su nombre no se consignará en la autoría o co-autoría de la publicación de la misma.
- V.8. Los postulantes que fueron seleccionados en una convocatoria previa sólo podrán participar como co-investigadores del protocolo de investigación que será elaborado, pero no serán los que reciban la mentoría.
- V.9. No podrán participar de la convocatoria, aquellos profesionales que fueron seleccionados en una convocatoria previa y no culminaron con el proceso de mentoría.
- V.10. Cada postulante podrá presentar una (01) sola propuesta de investigación.



VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

VI.1. Requisitos para la presentación de la convocatoria.

- VI.1.1. El expediente a presentar deberá incluir:
 - Formato de solicitud de mentoría para protocolos de investigación (**Según Anexo 1**).
 - Ficha de Datos del postulante (**según Anexo 2**).
 - Carta de motivación profesional (**según Anexo 3**).
 - Formato de propuesta de protocolo de investigación (**Según Anexo 4**).

- Declaración Jurada de compromiso de realización de "Mentoría en Investigación" (**según Anexo 5**).
- Declaración Jurada de compromiso de envío de protocolo de investigación al CIEI del órgano correspondiente en plazo establecido en las presentes bases (**Según Anexo 6**).

VI.1.2. La documentación para la postulación será remitida vía correo electrónico.

- Se remitirá al correo electrónico convocatoriasietsi@gmail.com señalando en el asunto: MENTORÍA – PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN 2021.
- Los documentos solicitados (Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6) deberán estar debidamente firmados, foliados y adjuntados en el correo electrónico. Deberán estar en formato PDF (No se aceptará otro tipo de formato).
- Esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI.

VI.1.3. En caso de no presentar la documentación completa requerida o se presenten en forma incorrecta y fuera de la fecha límite, el postulante será inmediatamente descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

VI.2. Plazo para la presentación de expedientes y cronograma de la convocatoria.

VI.2.1. La recepción de expedientes será de acuerdo con el cronograma establecido, siendo la **fecha y hora límite de entrega el día 22 de febrero de 2021 a las 23:59 horas**. Las propuestas enviadas después de la fecha y hora límite no serán consideradas en la convocatoria.

VI.2.2. La fecha y hora de envío serán la prueba válida de verificación del cumplimiento del plazo de convocatoria, las mismas que tendrán acuse de recibo por parte del personal del IETSI.

VI.2.3. El cronograma de la convocatoria es:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
Recepción de Expedientes	Hasta el 22 de febrero de 2021
Evaluación de Expedientes	Del 23 al 25 de febrero de 2021
Publicación de Resultados	02 de marzo de 2021

VI.3. Evaluación de expedientes

VI.3.1. La evaluación de los expedientes estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI, que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.



VI.3.2. La DIS elegirá **diez (10)** propuestas de protocolos de investigación, de acuerdo con la ficha de criterios de calificación de postulantes (Carta de Motivación) y de la propuesta de investigación (**Anexo 7**).

VI.3.3. De los protocolos elegidos, **al menos 40%** de los cupos serán asignados a las Redes Asistenciales fuera de Lima y Callao.

VI.4. Difusión de los Resultados.

VI.4.1. Se publicará la Resolución de la lista de los postulantes seleccionados para ingresar al “Programa de Asesoría Personalizada – Mentoría”, Protocolos de Investigación 2021 en la página Web del IETSI. Asimismo, se comunicará vía correo electrónico los resultados de la convocatoria a los postulantes seleccionados.

VI.5. Del Proceso de Mentoría.

VI.5.1. Una vez elegidas las diez (10) propuestas de investigación se les asignará un mentor de la DIS.

VI.5.2. El proceso de mentoría se iniciará con una sesión conjunta introductoria virtual para todos los postulantes cuyas propuestas fueron seleccionadas. En dicha sesión cada postulante presentará su propuesta de investigación y se brindarán conceptos básicos de investigación y aspectos regulatorios.

En esta sesión se impartirán mínimamente los conceptos básicos de:

- Diseños de investigación
- Pregunta PICO/PECO
- Planteamiento de FINER
- Búsqueda bibliográfica
- Gestor de Referencias
- Ética en investigación e Integridad Científica

VI.5.3. Las sesiones personalizadas de mentoría, entre el mentor asignado y el postulante seleccionado, serán virtuales y consistirá en un total de cinco (05) sesiones con una duración máxima de 10 semanas (una sesión cada dos semanas), las cuales serán organizadas según cronograma, del siguiente modo:

CRONOGRAMA DE MENTORÍAS	
Actividad	Fecha
Publicación de Resultados	02 de marzo de 2021
Sesión conjunta introductoria (virtual)	08, 09 y 10 de marzo 2020
Primera sesión: Pregunta de investigación. Justificación	Entre semana, del 15 al 19 de marzo 2021



CRONOGRAMA DE MENTORÍAS	
Actividad	Fecha
Segunda sesión: Marco Teórico. Objetivos.	Entre semana, del 29 de marzo al 02 de abril de 2021
Tercera Sesión: Diseño de la investigación. Muestreo. Operacionalización de variables.	Entre semana, del 12 al 16 de abril de 2021
Cuarta sesión: Instrumentos de recolección de datos. Plan de análisis. Aspectos éticos.	Entre semana, del 26 al 30 de abril de 2021
Quinta sesión: Cronograma. Presupuesto. Revisión final.	Entre semana, del 10 al 14 de mayo de 2021
Presentación de la versión final del protocolo a la DIS (Reunión virtual)	21 de mayo de 2021

VI.5.4. Las sesiones serán virtuales, y las fechas específicas se establecerán previo acuerdo entre el investigador y el mentor.

VI.5.5. Se dará por culminado el proceso de mentoría cuando se cumpla con el plazo establecido en las bases de la convocatoria. Después de culminada, el profesional se compromete a enviar el protocolo de investigación al CIEI del órgano correspondiente para su evaluación en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles.

VI.5.6. La mentoría será cancelada si se registra falta o ausencia del profesional en dos sesiones o más y en caso no cumpla con los plazos establecidos durante las sesiones de mentoría. En estos casos los beneficiarios del fondo serán excluidos de convocatorias posteriores de mentoría durante tres años y de concursos de investigación y cursos organizados por la DIS durante el periodo de un año.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.— Con la presentación de sus expedientes, los postulantes aceptan lo establecido en las bases de la convocatoria, sometiéndose a su contenido.

Segunda.— Los profesionales de salud son responsables de la veracidad y originalidad de los datos.

Tercera.— Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

VIII. ANEXOS:



-
- Anexo 1:** Formato de solicitud de mentoría para protocolos de Investigación.
 - Anexo 2:** Ficha de Datos de Investigador Principal/Autor Corresponsal
 - Anexo 3:** Carta de Motivación profesional
 - Anexo 4:** Formato de propuesta de protocolo de investigación.
 - Anexo 5:** Declaración Jurada de compromiso de realización de "Mentoría en Investigación".
 - Anexo 6:** Declaración Jurada de compromiso de envío de protocolo de investigación al CIEI del órgano correspondiente en plazo establecido en las presentes bases
 - Anexo 7:** Ficha de criterios de calificación.





DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD



ANEXO 1

SOLICITUD DE MENTORÍA

Ciudad, ____ de ____ de 20__

Señor(a)
Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -

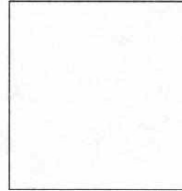
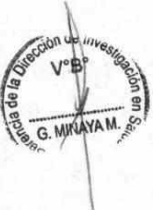
La presente tiene por objeto saludarlo y a la vez solicitar mi participación al Programa de Asesoría Personalizada – Mentoría en su modalidad Protocolos de Investigación 2021, para lo cual presento la propuesta de protocolo de investigación que adjunto al presente, de acuerdo con las bases de la convocatoria señalada. Este protocolo de investigación será desarrollado en el establecimiento de salud <COLOCAR NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO>, Red Prestacional/ Asistencial <COLOCAR NOMBRE DE LA RED.

Que, asimismo, manifiesto mi conformidad y consentimiento de someterme a todas las condiciones establecidas en las Bases de la presente convocatoria.

Adjunto a la presente, la documentación requerida para participar en la convocatoria.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,



Huella digital

Firma

Nombre del Postulante:
DNI:
Código de Planilla:

ANEXO 2
FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE

1. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Título tentativo del protocolo:

b. Departamento/Servicio donde se realizará la investigación: _____

2. DATOS DEL POSTULANTE

a. Nombres y Apellidos: _____

b. DNI: _____

c. Código de Planilla: _____

d. Teléfono celular: _____

e. Teléfono de Trabajo: _____

f. Correo electrónico 1: _____

g. Correo electrónico 2: _____

h. Profesión: _____

i. Especialidad: _____

j. Grado Académico: _____

k. Condición Laboral (728, 276, CAS): _____

l. Cargo: _____

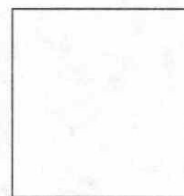
m. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____

n. Institución donde labora: _____

o. Red (Almenara, Rebagliati, Sabogal, INCOR, Ica, Cusco, etc.) a la que pertenece:



Firma del Postulante



Huella digital

DNI:

Código de planilla:

ANEXO 3
CARTA DE MOTIVACIÓN PROFESIONAL

(Mínimo 500 palabras, máximo 700 palabras)

El resumen deberá ser escrito por el postulante y deberá incluir:

1. Motivo del interés por la investigación.
2. Interés por la salud de la población.
3. Experiencia previa en investigación.
4. Objetivos y planes de formación en investigación.
5. Objetivos de recibir la mentoría para elaborar el protocolo de investigación a corto y largo plazo.
6. Declaración que refleje cómo el Programa de Mentoría ayudará al postulante a alcanzar sus objetivos.



ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

***Tamaño A4, Letra Times Roman, tamaño 12, a espacio simple**

La propuesta de protocolo de investigación debe incluir lo siguiente para poder ser evaluado:

- 1. Nombre del investigador principal y los co-investigadores propuestos.**
- 2. Lugar** en donde se desarrollará el estudio (Servicio, Departamento, establecimiento de salud, distrito, provincia).
- 3. Pregunta de Investigación:** Incluir Población, Tiempo-espacio y Variables principales
- 4. Planteamiento del Problema:** Describir la brecha de conocimiento que existe (*Mínimo 250 palabras, máximo 500 palabras*)
- 5. Justificación del estudio:** (*mínimo 250 palabras, máximo 500 palabras*).
 - a) Originalidad: Explicar la novedad científica del estudio.
 - b) Factibilidad: Explicar si se tiene acceso a la población de estudio y las herramientas necesarias para realizar el estudio.
 - c) Relevancia: Explicar brevemente el impacto que los resultados de la investigación puedan tener en la mejora del sistema de salud de ESSALUD.



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE "MENTORÍA EN INVESTIGACIÓN"

Lima, _____

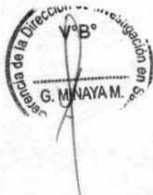
Doctor(a)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud

Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

El/La que suscribe el presente documento declara su compromiso de participar del "Programa para asesoría personalizada – Mentoría", Protocolos de Investigación 2021, a cargo de la Dirección de Investigación en Salud, con la propuesta de Investigación denominada:





como profesional a cargo de la propuesta de investigación presentada, para lo cual confirmo la veracidad de todos los datos suministrados en relación con el proyecto de investigación.

En el caso de ser seleccionado(a) para el "Programa para asesoría personalizada – Mentoría", Protocolos de Investigación 2021, me comprometo a cumplir el plan de trabajo realizado en forma conjunta con el mentor dentro del plazo establecido y culminando con la elaboración del protocolo, según dictan las bases de la convocatoria.



Firma del Postulante

Huella digital

DNI:

Código de planilla:

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE ENVÍO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN AL CIEI EN PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES

Lima, _____

Doctor(a)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud

Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

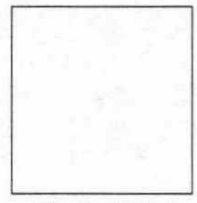


El/La que suscribe _____ identificado con DNI N° _____ con código de planilla _____, en caso de ser seleccionado(a) para el "Programa para asesoría personalizada – Mentoría", Protocolos de Investigación 2021, a cargo de la Dirección de Investigación en Salud;



DECLARO:

Que, una vez terminada la mentoría, me comprometo a cumplir con el envío del protocolo de investigación al Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del órgano correspondiente, para su aprobación y posterior ejecución, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, según dictan las bases de la convocatoria.



_____ Firma del Postulante

Huella digital

DNI:

Código de planilla:

ANEXO 7

FICHA DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Factores a Evaluar	Criterios de Calificación	Puntaje asignado por el evaluador	Puntaje Máximo
Investigador principal postulante	<i>Carta de motivación profesional</i> a) Muy satisfactorio b) Satisfactorio c) Poco satisfactorio d) Nada satisfactorio	(6) (4) (2) (0)	(Máximo 6)
Tema de Investigación	<i>Abarca un tema prioritario de investigación de ESSALUD</i> a) Si abarca un tema b) Si abarca un subtema	(1) (2)	(Máximo 2)
Pregunta de Investigación	a) Incluye población y espacio-tiempo b) Incluye variables de interés	(1) (1)	(Máximo 2)
Problema de Investigación	<i>Explica claramente el vacío actual de información</i> a) Muy satisfactorio b) Satisfactorio c) Poco satisfactorio d) Nada satisfactorio	(3) (2) (1) (0)	(Máximo 3)
Originalidad	a) El tema de la propuesta de protocolo de investigación es innovadora y creativa (desarrollará o empleará conceptos, aproximaciones, metodologías, herramientas o tecnologías novedosas y de potencial impacto de ESSALUD). b) Hasta donde se conoce no existen protocolos similares realizados en el Perú	(1) (1)	(Máximo 2)
Factibilidad	a) Acceso a la población objetivo b) Disponibilidad de tecnologías para realizar los procedimientos del estudio (instrumentos o equipos)	(1) (1)	(Máximo 2)
Relevancia	a) Podrán ser utilizados como evidencia para la formulación de políticas institucionales b) Contribuirá a mejorar los problemas sanitarios de la población asegurada	(1.5) (1.5)	(Máximo 3)
Puntaje total			(Máximo 20)



Firma del evaluador: _____

Fecha de calificación: ____/____/____

